



REF.: NOMBRA A DON LUIS ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA EN EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.  
-----

**218 / 2015**

**DECRETO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2015.

**VISTOS:**

- 1.- Acta de Constitución de Mesa Receptora de Sufragios de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 2.- Acta de Cierre y Escrutinio de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 3.- Certificado N° 049 de fecha 23 de diciembre de 2014, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 8 de fecha 22 de diciembre de 2014, en orden a aprobar el nombramiento de don Luis Alberto Díaz Arancibia como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 4.- Memorándum N°292/2014 del Secretario General al Director Jurídico.
- 5.- Que en su oportunidad se elaboró el Decreto N° 18/2015 de fecha 13 de enero de 2015 que nombraba a don Luis Alberto Díaz Arancibia en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, sin embargo durante su tramitación interna se advirtieron errores formales y de transcripción en las actas de constitución de mesas, y de cierre y escrutinio, errores que en todo caso no inciden en el proceso eleccionario llevado adelante, sin embargo, procurando el mayor orden posible en el proceso como asimismo una total transparencia, se devolvieron los antecedentes a fin que se procediera con la rectificación de las actas, por lo que el referido Decreto N° 18/2015 no alcanzó su total tramitación.
- 6.- Que el Decreto N° 18/2015 fue devuelto sin tramitar por Oficio N° 256 de fecha 28 de agosto de 2015 de Contraloría Interna de la Universidad, por lo que diversas actuaciones de don Luis Alberto Díaz Arancibia quedaron amparadas en el decreto antes señalado, no obstante lo cual se reconocerá su validez por razones de buen servicio y teniendo en especial consideración que el referido asumió el cargo antes de la toma de razón del instrumento que lo investía y existía un decreto en trámite que lo nombraba.
- 7.- Que así las cosas, tanto la rectificación de las actas como la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Universidad de las rectificaciones efectuadas a las mismas, ha conllevado mayores tiempos en la tramitación del decreto aprobatorio correspondiente, sin perjuicio de lo cual, don Luis Alberto Díaz Arancibia ha ejercido las funciones de Decano a contar del 30 de enero de 2015 por razones de buen servicio y como se ha dicho, teniendo además a la vista el Decreto N° 18/2015.
- 8.- Memorándum N° 34/2015 de fecha 22 de abril de 2015 del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Educación al Secretario General.



9.- Certificado N° 27/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo de la Junta Directiva en su sesión ordinaria N° 2 de fecha 22 de julio de 2015, en orden ratificar las actas originales y las rectificaciones que dan cuenta de la elección de don Luis Alberto Díaz Arancibia, como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

10.- Memorándum N° 168/2015 de fecha 28 de agosto de 2015 del Secretario General a Asesoría Jurídica.

11.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 6° inciso 2°, 12 letra f), 34 letras b), c) y g), 42 y 43 del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 1860/2012 y 3984/2014, ambos de Rectoría.

**DECRETO:**

1.- **NOMBRASE**, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, grado 3 de la Escala Universitaria de Sueldos, titular, a don **LUIS ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA**, R.U.T. 5.690.652-5.

2.- El nombramiento de don **LUIS ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA** será por un período de tres años y, por razones de buen servicio, asumió el cargo a contar del 30 de enero de 2015.

3.- Don **LUIS ALBERTO DÍAZ ARANCIBIA** mantendrá el cargo de académico jornada completa, grado 2, titular.

4.- Se deja constancia que conforme a los argumentos señalados en los vistos contenidos en el presente decreto y el numeral dos precedente, serán validas todas las actuaciones realizadas por don Luis Alberto Díaz Arancibia en que se haya hecho alusión al Decreto N° 18/2015.

5.- Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 50.199.

6.- Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.



**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



PSV/SHS/mmm.

Impútese el gasto al Item A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2010, 2020, 2025, 2030 y 2035 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 50.199.